DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 18 de octubre de 2016 | NÚM. 17

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. Maiorga Ramírez Erro

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Elección del cargo de Secretario/a.
– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la situación provocada por la carta remitida desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a todos los Ayuntamientos de Navarra, en relación con las obligaciones derivadas de la Orden HAP/2012, los antecedentes y actuaciones en relación a dicha Orden Ministerial y sobre la obligación de facilitar directamente esa información al Ministerio.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.)

Elección del cargo de Secretario/a.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on guztioi. Jaun-andreak, hasiera emango diogu Landa Garapen, Ingurumen eta Toki Administrazioko Batzorde honi. Bi puntu daude. Lehenengoa Idazkari berri baten hautatzea da. Erregelamenduak esaten duenez gazteleraz irakurriko dut.

[Buenas tardes a todos. Señoras y señores, vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Tenemos dos puntos. El primero es la elección de un nuevo Secretario. Como dice el reglamento, lo voy a leer en castellano].

El artículo 48 del reglamento, de conformidad con el mismo, para la elección mediante votación secreta por papeletas del nuevo Secretario o Secretaria en la que los señores y señoras Parlamentarios miembros de la Comisión podrán escribir un solo nombre, resultando elegido Secretario o Secretaria quien obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, será elegido el de menor edad, según lo dispuesto en el artículo 48.3 del reglamento.

Hortaz, hasiko naiz jendea deitzen eta mesedez etorri hona zuen bozak kutxaren barnean sartzera.

[Por lo tanto, voy a empezar a nombrar a gente y, por favor, vengan aquí a introducir su voto dentro de la caja].

Adolfo Araiz Flamarique. Luis Casado. Santos Cerdán. Rafael Eraso. Begoña Ganuza. Javier García Jiménez. Hualde Iglesias, Unai. Jurío Macaya, Inma. Martínez, Koldo. Marisa de Simón. Maiorga Ramírez, que soy yo. Sáez Barrao, Tere, no está. Segura Moreno, Maricarmen. Velasco Fraile, Rubén. Y finalmente, azkenik, Zarraluqui Ortigosa, Luis.

A continuación, vamos a proceder al recuento, que es el siguiente: Blanco. Blanco. Rafael Eraso. Rafael Eraso. Don Rafael Eraso. Rafael Eraso. Rafael Eraso. Blanco. Blanco. Blanco. Rafael Eraso Salazar. Blanco. Rafa Eraso Salazar. Y, finalmente, blanco.

El resultado es el siguiente: siete votos en blanco y siete votos a don Rafael Eraso Salazar. Por lo tanto, queda proclamado Secretario de la Comisión en la que estamos ahora presentes don Rafael Eraso.

Suspendemos un segundo o un minuto la sesión y así podemos felicitarle. Eskerrik asko.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 38 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la situación provocada por la carta remitida desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a todos los ayuntamientos de Navarra, en relación con las obligaciones derivadas de la Orden

HAP/2012, los antecedentes y actuaciones en relación a dicha Orden Ministerial y sobre la obligación de facilitar directamente esa información al Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Jaun-andreak, hasiera emango diogu Batzorde honen bigarren puntuari, hain zuzen ere, Landa Garapen, Ingurumen eta Toki Administrazioko Kontseilariaren agerraldia Eledunen Batzarrak eskatuta, informa dezan HAP/2012 Agindutik heldu diren betebeharrak direla eta, Ogasun eta Administrazio Publikoetako Ministerioak Nafarroako Udal guztietan igorritako gutunak eragindako egoerari buruz Ministro Agindu horren aurrekariei eta jarduketei buruz eta informazioa Ministerioari zuzenean emateko betekizunari buruz.

[Señoras y señores, vamos a comenzar con el segundo punto, concretamente, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre la situación provocada por la carta remitida desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a todos los Ayuntamientos de Navarra, en relación con las obligaciones derivadas de la Orden HAP/2012, los antecedentes y actuaciones en relación con dicha orden ministerial y sobre la obligación de facilitar directamente esa información al ministerio].

Lehenik eta behin, ongietorria eman nahi diogu gurekin dauzkagun guztiei. Lehenik, Elizalde Kontseilariari, baita ere Zuzendari Orokorra den Lasa jaunari eta baita ere Abril andereari. Ongietorriak izan zaitezte berriz ere kurtso berri honetan. Uste dut Parlamentu honetan udazken honetan zaudeten lehenengo aldia eta horregatik ongietorri berezi bat.

[En primer lugar, queremos dar la bienvenida a todos los que hoy nos acompañan. Primero, a la Consejera Elizalde, y también al señor Lasa, Director General, y a la señora Abril. Quiero darles la bienvenida en este nuevo curso. Creo que es la primera vez que comparecen en el Parlamento en este otoño y, por lo tanto, quiero darles la bienvenida especialmente].

Besterik gabe, ongietorria emango diogu agerraldi hau eskatu duen Taldeari eta, hain zuzen ere, bere bozeramailea den Araiz jaunari. Zuri dagokizu hitza.

[Le damos la bienvenida al grupo que ha solicitado esta comparecencia y, concretamente, a su portavoz, el señor Araiz. Tiene usted la palabra].

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna eta arratsalde on guztioi. Como ya está en el escrito de nuestra comparecencia –aunque a alguien le haya podido parecer un galimatías jurídico el planteamiento que se hace–, yo creo que lo que estamos tratando de aclarar y conocer del Gobierno es su posición en orden a una interpretación que a nosotros nos parece que es una invasión competencial –por calificarlo de alguna manera– y, sobre todo, una interpretación absolutamente centralista en el sentido de querer dirigir desde el centro el control de la actividad económica y financiera de los Ayuntamientos de Navarra con base en la carta del 12 de julio –cuyo contenido, cuando tuvimos acceso, nos llamó poderosamente la atención– remitida desde el Ministerio de Hacienda a los Ayuntamientos de Navarra en un tono muy conminatorio.

Por lo tanto, creemos que de la aplicación del conjunto de normas que aquí citamos, pero, fundamentalmente, de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la que se dice expresamente que «de conformidad con lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de conformidad también con la Ley del Convenio Económico de Navarra, la Comunidad Foral de Navarra recibirá también los informes emitidos en cumplimiento de la normativa básica por los órganos interventores de las entidades locales de Navarra para su remisión inmediata al Ministerio de Hacienda». Creemos que el conjunto de estas disposiciones legales supone unas obligaciones para los Ayuntamientos, que es remitir al Gobierno de Navarra esa información, y, en su caso, la remisión –porque la tutela y el control corresponde, como digo, a los órganos de la Comunidad de Navarra– al ministerio. Nosotros entendemos y queremos conocer cuál es la valoración que hace desde el Gobierno de Navarra desde el departamento en relación con esta carta que entendemos que invade las competencias de Navarra de una forma notoria.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna. Orain Kontseilariaren hitza dagokigu. Zurea da hitza, Elizalde anderea.

[Muchas gracias, señor Araiz. Ahora es el turno de la señora Consejera. Señora Elizalde, tiene usted la palabra].

SRA. ELIZALDE ARRETXEA: Arratsalde on guztioi. Buenas tardes. Izaskun Abril les ha dejado a todos ustedes unos apuntes, unas notas de lo que va a ser nuestra comparecencia para facilitar la lectura de qué es lo que ha ocurrido a partir de esa carta que recibieron los Ayuntamientos el 12 de julio de 2016.

Vamos a comenzar relatando los hechos acaecidos para terminar con lo que hemos podido hacer y con unas consideraciones generales.

El 12 de julio de 2016, la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, doña Rosa Navarro Heras, remitió esa carta que bien ha dicho Adolfo, una carta a los Ayuntamientos de Navarra en la que se informaba expresamente, con estas frases: «No consta que este Ayuntamiento haya remitido información económico-financiera alguna al MINHAP desde el 1 de enero de 2013, por lo que ha incumplido los plazos recogidos en la orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria que antes se mencionaba». Añadía también que tampoco constaba que se hubiera producido esa remisión por parte de la Intervención en la Comunidad Foral de Navarra.

Seguía la carta haciendo un requerimiento para que, en el plazo de quince días naturales –les recuerdo que estamos en el 12 de julio, con lo cual, cuando hablamos del plazo de quince días naturales estamos hablando de finales de julio– habría que remitir, bien por el órgano interventor de esa entidad, bien por el órgano de intervención de la Comunidad Foral de Navarra al MINHAP la información económico-financiera correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015, así como la que en su caso proceda remitir del presente ejercicio 2016.

También en el siguiente apunte que señalamos –y que es una expresión que tiene lo suyo, no es baladí–, afirma que «dicha remisión habrá de efectuarse por medios telemáticos y con firma electrónica tal y como se prevé en la orden, en las aplicaciones informáticas que a tal efecto se encuentran disponibles en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en la página web del MINHAP». La carta termina con la última frase que tienen ustedes ahí, que realmente parece una velada amenaza a Alcaldes e Interventores y que sentencia «todo ello, sin perjuicio del régimen de responsabilidad personal que en su caso pueda corresponder y la exigencia de las responsabilidades que puedan corresponder en materia de gestión económico-presupuestaria sobre conductas tipificadas en la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno».

Claro, se producen reacciones: los Ayuntamientos se ponen muy nerviosos y, en cuanto comienzan a recibir las cartas, allá por el 17 o 18 de julio, los Ayuntamientos empiezan a ponerse en contacto con la Dirección General de Administración Local muy preocupados por la carta y por los términos de esta carta. Quiero recordar también que estas cartas se reciben en el Ayuntamiento; el personal técnico tampoco está, está de vacaciones, lo reciben también los responsables políticos en muchos casos, con lo cual, la situación es relativamente preocupante.

Nosotros, desde la Dirección General de Administración Local, no habíamos recibido ningún aviso previo de la intención que tenía el MINHAP de remitir dicha carta. Sí que en junio de ese mismo año se había recibido la voluntad de mantener una reunión, una propuesta de creación de una Comisión de Seguimiento del Protocolo General de 2014. Según la propuesta, dicho órgano colegiado vendría a cumplir las finalidades definidas en el protocolo de 2014 –luego comentaremos el protocolo de 2014– y se ajustaría a lo dispuesto en la materia en el capítulo 2 del título 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común en tanto no entrase en vigor la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El ministerio también, en el marco del convenio económico, podría haber solicitado la convocatoria de la Comisión Coordinadora. Nosotros entendemos que esto podría haber sido una herramienta para poder trabajar esta problemática aquí puesto que entre sus competencias está examinar los supuestos o cuestiones que se vayan planteando en materia de inspección entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral. Además, en el apartado 1 expresamente se cita la función de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia presupuestaria, por lo que entendemos que esta habría sido la vía más adecuada.

Durante esas semanas se produjo un intercambio constante de correos electrónicos entre funcionarios y conversaciones telefónicas también con el Director General de Administración Local y el Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del MINHAP, el señor Hurtado, con el objetivo de impedir cualquier sanción a nuestros Ayuntamientos, lo que entendíamos que era lo prioritario. A partir de ahí, nosotros lo que intentamos es perfilar posibles soluciones con el ministerio para remitir la información en sus justos términos. En concreto, por parte del Gobierno de Navarra, lo que estamos planteando es, por una parte, una cuestión competencial, es decir, de quién es la competencia, que es de lo que estábamos hablando. En materia de Administración local, corresponde a Navarra ejercer el control de la

legalidad y del interés general de las actuaciones de los municipios, concejos y entidades locales de Navarra. Lo dice la LORAFNA también en el artículo 46.2. Por tanto, cualquier cuestión sobre el cumplimiento de la legalidad debería efectuarse siempre por medio del Gobierno de Navarra y no directamente por el Estado.

Por otra parte, hay una cuestión de cumplimiento de la legalidad en materia económica. Es decir, tenemos que solucionar lo que es la cuestión económica. La ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada posteriormente por la Orden Ministerial –que hemos comentado antes también– HAP/2015/2012, regula una serie de obligaciones de remisión de información por parte de las Administraciones locales a la Administración del Estado y de esta a la Unión Europea. Esto es de obligado cumplimiento. ¿Qué es lo que se tiene que remitir? Las líneas fundamentales de los presupuestos de cada Ayuntamiento para el ejercicio siguiente, los presupuestos aprobados de cada ejercicio, los presupuestos liquidados y las cuentas anuales.

Por otra parte, hay un problema técnico que tenemos que solventar. La plataforma informática del Gobierno de Navarra que recibe los datos correspondientes a la información contable de los Ayuntamientos es lo que ustedes conocen como el IDECAL, que es el Intercambio de Datos de Expedientes Contables de la Administración Local. Y esta plataforma IDECAL no resulta compatible con la estructura diseñada por el Estado para los Ayuntamientos del régimen común, lo que imposibilita el envío de la información en los términos requeridos. La plataforma estatal está, además, pensada para que la introducción de los datos sea realizada directamente por los Ayuntamientos. Debe por tanto realizarse una adaptación del sistema de envío y recepción de información a nivel de estructuras informáticas. Tenemos también ese problema técnico.

En lo que se refiere a la cuestión competencial, el Gobierno de Navarra ha dejado claro en todo momento que hará valer su potestad en materia de control de legalidad de las entidades locales y, por tanto, la información al MINHAP se remitirá a través de la Administración local. También hemos dejado clara nuestra voluntad de cumplir con la legalidad y que nos hemos puesto manos a la obra para resolver la cuestión técnica, que es la que a día de hoy dificulta la transmisión de información. Durante todo este proceso, hemos tenido mucho diálogo con el ministerio, se ha respondido también a muchas dudas con las entidades locales porque estaban muy preocupadas por lo que esto podía suponer para las entidades locales, se han enviado también circulares, se han mantenido reuniones con alcaldes e interventores para colaborar en la solución y asimismo se ha informado también de esta situación a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Nosotros empezamos ya el año pasado con la aplicación IDECAL, la modificamos ya el año pasado para que la información presupuestaria del ejercicio 2016 se compatibilizara con la estructura del Estado y no hay mayor problema para presentarlo por medio del Gobierno de Navarra. El problema lo tenemos en los ejercicios 2013 y 2015. En lo que se refiere a estas informaciones, es necesario que creemos una estructura compatible mediante la implementación de nuevos ficheros, un fichero que se llama el XBRL, ficheros informáticos, específicamente este, que está siendo ultimado en estos momentos por la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública.

El pasado 15 de septiembre también mantuvimos una videoconferencia con el señor Gabriel Hurtado en la que, entre otras cosas, se acordó que Navarra remitirá a la mayor brevedad y, sobre todo, por parte de los Ayuntamientos más grandes en número de habitantes las siguientes cuestiones: la información relativa al presupuesto de 2016, la información relativa al cierre de cuentas del ejercicio de 2015 y la información relativa a las líneas presupuestarias más importantes de cada entidad local de cara a 2017.

Este año 2016 para nosotros va a ser un año un tanto difícil por las carencias técnicas que hemos comentado y probablemente también haya Ayuntamientos que, dado que trabajan con empresas que tienen *software*, que poseen sistemas compatibles con el Estado, puedan ir introduciendo los datos directamente en la plataforma del MINHAP a la vez que luego nos comunican a nosotros, a la Dirección General de Administración Local. En ejercicios contables posteriores, este trabajo se canalizará en todos los casos vía Gobierno de Navarra mediante la plataforma IDECAL y con la premura requerida, aunque siempre dependiendo de la colaboración de nuestras entidades locales que –también hay que decirlo– en todo momento está siendo muy adecuada.

Nosotros entendemos que tenemos que seguir velando por la no injerencia de la Administración del Estado en las competencias propias de nuestra Comunidad Foral –esta nos parece una cuestión importantísima– y nuestra colaboración se producirá siempre en el marco del respeto por ambas partes del marco competencial vigente.

Por último, y antes de pasar la palabra al Director General, a Xavi Lasa, para que explique cuál es la situación real en estos momentos en cuanto a la situación de envío de información, sí que creo que es importante esta información que les ponemos sobre la mesa y que es importante tenerla.

En junio de 2014, el Secretario del Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el señor Antonio Germán Beteta Barreda, y el entonces Consejero responsable de Administración Local, el señor José Javier Esparza Abaurrea, firmaron un protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno Foral de Navarra para el suministro de la información que requería la orden ministerial a la que hemos hecho de referencia. Es decir, había un protocolo firmado en julio de 2014. En él se establecía que el Gobierno de Navarra debería ceder un dominio suyo al MINHAP para que las entidades locales de Navarra grabaran su información directamente en cumplimiento con la orden citada. De la interpretación de este protocolo, entendemos nosotros que se puede derivar el hecho de que el MINHAP haya enviado directamente las cartas a los Ayuntamientos navarros.

El Gobierno entiende que dicho protocolo podría suponer *de facto* el quebranto de una competencia histórica de Navarra como es la de controlar la legalidad y el interés general de las entidades locales y muy especialmente en lo relativo a su administración económica. Queda en estos momentos también pendiente de estudiar si procede la modificación de ese protocolo de colaboración de 2014, su denuncia o su destitución por otro que pueda, que cumpla claramente el requisito citado de las competencias.

Por mi parte, paso ya la palabra a Xavi para que entre en más detalles sobre cuál es el estado de la cuestión.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Lasa Gorraiz): Mila esker. Nik, laburki bada ere, azalduko dizuet nola dagoen egoera datuei dagokionez. Momentu honetan, gaurko egunean, zenbat datu jaso dugun gure Zuzendaritza Nagusian eta zenbat datu jaso dute MINHAP-en, Ministeritzan. Hasteko esan behar dugu guretzat, Nafarroako toki entitateak 703 direla. Estatuarentzat, berriz, 702. Zergatik? Haiek Hondakinen Kontsortzioa ez dutelako toki entitatea kontsideratzen. Orduan, hor diferentzia bat dago.

[Muchas gracias. Yo, aunque sea de manera breve, quiero explicarles cómo se encuentra la situación en lo que se refiere a los datos. En este momento, a día de hoy, hemos recogido algunos datos en la dirección general y han recogido otros datos en MINHAP, en el ministerio. Para empezar, tenemos que decir que para nosotros hay 703 entidades. Para el Estado, en cambio, 702. ¿Por qué? Porque ellos no consideran al Consorcio de Residuos como una entidad local. Entonces, ahí existe una diferencia].

Bidali behar diren datuak momentu honetan dira 2016ko aurrekontuak, 2015eko kontuen likidazioa, baita 2014koak eta 2013koak ere. Eta gero, datorren urteko, hau da, 2017ko aurrekontuen lerro nagusiak. Horiek izango lirateke. Hor dituzue begiratzen baldin badituzue, gainean dituzue. Nahiko txikia da, bai.

[Los datos que hay que enviar son el presupuesto del 2016, la liquidación del 2015, del 2014 y también del 2013. Y, después, las líneas generales de los presupuestos del próximo año, es decir, del 2017. Si los ven… los tienen ahí arriba. Es algo pequeño, sí].

Gaur egunean guk dauzkagun datuak honakoak dira: 272 Udaletxetatik, 231k bidali dute 2016ko aurrekontuak, hau da, ehuneko 84ak edo 85ak gutxi gora-behera; 2015eko kontuen likidazioa 223k bidali dute, hau da, 82ak; 2014ko kontuen likidazioa ia-ia ehuneko ehuna eta 2013koa ia-ia ehuneko ehuna. Hori Udalei dagokiona. Zeintzuk dira Kontseiluak guri bidali dizkiguten datuak? Ikusten duzuenez, kopurua nahiko jaitsi da. kontseiluak txikiagoak dira eta bitarteko gutxiagoak dituzte. Orduan, 188k bidali dute, hau da, ehuneko 54ak; 2015eko kontuen likidazioa 235k, hau da, ehuneko 67a; 2014ko kontua 304k, hau da, ehuneko 87ak, eta 2013ko kontuen likidazioa bidali dute 327k, hau da ehuneko 94ak. Hori kontseiluetatik. Mankomunitateetatik portzentajeak besterik ez dizkizuet esango gehiegi ez aspertzeko. Mankomunitateetatik 2016ko aurrekontua ehuneko 57,14ak bidali dute; 2015eko kontuak ehuneko 90a; 2014ko kontuak ehuneko 92a eta 2013ko kontuak ehuneko 90a. Beste udal Talde edo Agrupazioetatik 2016ko aurrekontua ehuneko 33ak bidali du; 2015ko kontuen likidazioa ehuneko 52a; 2014ko kontuen likidazioa ehuneko 85a eta 2013ko kontuen likidazioa ehuneko 90a.

[Los datos de los que disponemos en la actualidad son los siguientes: de 272 Ayuntamientos 231 han enviado el presupuesto de 2016, es decir, el 84 o casi el 85 por ciento más o menos; la liquidación de cuentas del 2015 la han enviado 223, es decir, el 82 por ciento; la liquidación de cuentas del 2014 casi el cien por cien y la de 2013 casi el cien por cien también. Eso en lo que se refiere a los Ayuntamientos. ¿Cuáles son los datos que nos envían los consejos? Como pueden ver, la cantidad ha descendido bastante. Los

consejos son más pequeños y tienen menos medios. Entonces, lo han enviado 188, es decir, el 54 por ciento. La liquidación de cuentas del 2015 la han enviado 235, es decir, el 67 por ciento. Las cuentas del 2014, 304, es decir, el 87 por ciento, y la liquidación de cuentas del 2013, 327, es decir, el 94 por ciento. Eso desde los consejos. De las mancomunidades solo les voy a decir los porcentajes para no aburrir demasiado. Desde las mancomunidades el 57,14 por ciento ha enviado los presupuestos del 2016; las cuentas del 2015 las han enviado el 90 por ciento; las del 2014, el 92 por ciento y las del 2013, el 90 por ciento. De los otros grupos o agrupaciones, el 33 por ciento ha enviado el presupuesto del 2016; la liquidación de cuentas del 2015, el 52 por ciento; la liquidación de cuentas del 2014, el 85 por ciento y la liquidación de cuentas del 2013, el 90 por ciento].

Hori Nafarroak dituen datuak. Guk gure Zuzendaritzan ditugunak. Horietatik zenbat bidali dira Espainiako Gobernura, MINHAP-era? Ikusten duzuenez, kopurua franko jaisten da. 2016ko aurrekontuei dagokionez, hemen desberdin bat egiten dugu bost mila bizilagun baino gehiagoko udalak eta bost mila baino gutxiagokoak, horrela eskatzen digutelako. Orduan, bost mila bizilagun baino gehiago duten udaletatik ehuneko 54ak bidali ditu 2016ko aurrekontua Espainiako Ministeriora, hau da, 22 udaletatik 12k bidali dute; 2015eko likidazioa ehuneko 27ak, hau da, 22tik 6ek; 2014ko likidazioa 22tik 5ek; eta 2013ko likidazioa 22tik 5ek, ehuneko 22,33ak. Hori kopuru gehien bidali duten Taldeetatik, beste Taldekoek, ikusiko duzuenez askoz gutxiagok bidali dute bitarteko eta baliabide gutxiago dituztelako. Orduan, bost mila baino gutxiagoko udaletatik 2016ko aurrekontuak bidali dute ehuneko 28,4k; 2015eko likidazioa ehuneko 10k; 2014ko likidazioa ehuneko 6ak; eta 2013ko likidazioa ehuneko 9,6ak. Kontseiluetatik askoz ere gutxiago bidali dute. 2016ko aurrekontuak kontseiluetatik bidali dute ehuneko 15ak; 2015eko likidazioa ehuneko 3ak; 2014ko likidazioa ehuneko 3ak; eta 2013ko likidazioa ehuneko 3ak. Eta mankomunitateetatik 2016ko aurrekontua bidali dute ehuneko 17ak; 2015eko likidazioa 4,41ak; 2014ko likidazioa ehuneko 3ak; eta 2013ko likidazioa ehuneko 4,41ak. Bukatzeko, beste udal Talde edo Agrupazioetatik ehuneko 13ak bidali du 2016ko aurrekontua; 2015eko likidazioa ehuneko 13ak; 2014ko likidazioa ehuneko 13ak; eta 2013ko likidazioa 0k, inork ez du bidali.

[Eso son los datos que tiene Navarra. Los datos que tenemos nosotros en nuestra dirección. ¿Cuántos de esos se han mandado al Gobierno de España, al MINHAP? Como pueden ver, la cantidad ha bajado mucho. En lo que se refiere a los presupuestos de 2016, aquí se realiza una diferencia entre los municipios de más y de menos de cinco mil habitantes, porque así nos lo piden. Entonces, de los municipios de más de cinco mil habitantes el 54 por ciento ha enviado los presupuestos del 2016 al ministerio de España, es decir, de 22 municipios lo han enviado 12; la liquidación del 2015 la ha enviado el 27 por ciento, es decir, de 22 municipios, 6; la del 2014 la han enviado 5 de 22 municipios; y la liquidación del 2013 el 22,33 por ciento. Eso de los grupos que más han enviado, el resto de grupos, como ya lo verán, han enviado mucho menos porque tienen menos medios y recursos. De este modo, de los municipios con menos de cinco mil habitantes el presupuesto del 2016 lo ha enviado el 28,4 por ciento; la liquidación del 2015, el 10 por ciento; la del 2014, el 6 por ciento; y la liquidación del 2013, el 9,6 por ciento. De los consejos lo han enviado muchos menos. El 15 por ciento de los consejos ha enviado el presupuesto de 2016; la liquidación del 2015, el 3 por ciento; la liquidación del 2013, el 3

por ciento. Y desde las mancomunidades el 17 por ciento ha enviado el presupuesto del 2016; el 4,41 por ciento la liquidación del 2015; la del 2014, el 3 por ciento y la del 2013, el 4,41 por ciento].

Bukatzeko, haiek eskatzen digute aldi berean heldu den urteko aurrekontu lerro nagusiak. Horiek ez dira bidali. Horiek guk aldez aurretik ez genituen jasotzen Nafarroan eta gure udal Taldeak eta toki entitateak ez daude ohituta datu horiek egitera eta horiek hasi gara pixka bat irakasten nola egin behar duten eta prestakuntza bat hasi dugu.

[Para terminar, del resto de grupos municipales o agrupaciones, el 13 por ciento ha enviado el presupuesto del 2016; el 13 por ciento la liquidación del 2015; el 13 por ciento la liquidación del 2014 y la liquidación del 2013 el cero, no lo ha enviado nadie.

Para terminar, ellos nos piden también que enviemos las líneas presupuestarias generales del año que llega. Esas no se han enviado. Nosotros no recogíamos esos datos en Navarra y nuestros grupos municipales y entidades locales no están acostumbrados a elaborar esos datos, por lo que hemos comenzado a enseñarles un poco cómo lo tienen que hacer y hemos comenzado una formación].

Hori da gaur egun dagoen egoera.

[Esa es la situación actual].

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko emandako informazioagatik. Orain, berriz, Taldeen txandari ekingo diogu. Horregatik guztiarengatik eta Euskal Herria Bildu agerraldi hau eskatu duen Taldea denez, Araiz jauna, zurea da hitza.

[Muchas gracias por la información ofrecida. Por todo ello, y como EH Bildu es el grupo que ha solicitado esta comparecencia, tiene la palabra el señor Araiz].

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Primero, quiero agradecer la información por parte de la Consejera y también por parte del Director General en lo que se refiere a los datos, y quiero hacer una consideración que yo creo que es importante dejar clara, que es que las entidades locales de Navarra han cumplido con sus obligaciones –como se ve, son la totalidad de las entidades en los últimos años, de 2015 hacia atrás, los porcentajes son casi del cien por cien– de aprobar los presupuestos y liquidar y aprobar el cierre de cuentas correspondiente a cada uno de los presupuestos.

Por lo tanto, que no quede la sensación de que al ministerio no se le hayan remitido… por los problemas o por lo que comentaremos. Ese trabajo se ha hecho, las cuentas están cerradas, las cuentas están también auditadas, buena parte de ellas, por parte de la Cámara de Comptos y por el sector local de Navarra, que cada año realiza un informe la Cámara de Comptos al respecto. Por lo tanto, en ese sentido, quiero dejar constancia de esto y nos parece positiva y agradecemos a información que se nos transmite.

Respecto al fondo del tema que veníamos planteando en nuestra comparecencia y que he apuntado en el inicio de la anterior intervención, yo creo que queda claro, a nuestro juicio, que había una cuestión competencial y que en el fondo de esta carta lo que subyace era una visión,

a nuestro juicio, no acorde con el marco jurídico en el que, en estos momentos, en materia de Administración Local, Navarra se relaciona con el Estado y, en este caso concreto, en las competencias que corresponden a Navarra derivadas por un lado de la LORAFNA y también de sus competencias históricas.

Por lo tanto, nos congratulamos de que el Gobierno comparta esta visión en el sentido de dejar claro a quién corresponde la potestad en materia de control de la legalidad de las entidades locales. Además, así estaba aprobado por las leyes del Estado. Lo que nos extrañó cuando vimos esto fue que no se tuviera en cuenta, por un lado, lo que decían las propias leyes estatales y, en segundo lugar, lo que establece la ley del convenio. Entre otras cuestiones, en la modificación que se hizo en julio de 2003, se modificó precisamente para incluir en su Disposición Adicional Séptima y dejar claro que las facultades de tutela financiera respecto a las entidades locales que en cada momento desempeñe el Estado en relación con la aplicación, en este caso, de la Ley de 2001 de Estabilidad Presupuestaria pero también en relación con la aprobada en el año 2012, corresponderán a la Comunidad Foral. Es decir, nosotros entendemos que el Ministerio de Hacienda ha ido más allá incluso de la propia orden ministerial que se cita porque en esta orden ministerial, también en su Disposición Adicional Única, establece claramente en lo que se refiere a la Comunidad Foral de Navarra y a la Comunidad Autónoma del País Vasco que se haga de aplicación la presente orden en conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Tercera que ya he relacionado y, sobre todo, sin perjuicio de que en el seno de la Comisión Coordinadora se puedan establecer especialidades.

Por lo tanto, yo creo que el ministerio ha ido por la bravas y nosotros no compartimos en ese sentido el que haya ido por la bravas y haya combinado de la forma que ha combinado a los interventores y a los responsables políticos, en este caso Alcaldes y Alcaldesas, que recibieron esta carta, que se sintieron un tanto extrañados cuando conocieron y comprobaron que, habiendo cumplido sus obligaciones con el Gobierno de Navarra y con el Departamento de Administración Local, veían esa amenaza velada de responsabilidad incluso personal, como si el no haber trasmitido esos datos a Madrid pudiera suponer una responsabilidad personal. Por lo tanto, en este sentido, como digo, creemos que es importante que quede claro.

Y un aspecto que, desde luego, no conocíamos nosotros es la existencia de este protocolo que se cita al final, y, desde luego, de un análisis conjunto de toda esta legislación que hemos utilizado para preparar esta comparecencia, nosotros entendemos que procede la denuncia. No entendemos cómo el Gobierno presidido en este caso por UPN pudo firmar un convenio en el que hacía una dejación clara de sus competencias en el sentido de decir a los Ayuntamientos: Les habilitamos a las entidades locales de Navarra un portal, intentamos establecer un sistema informático, que, encima, no ha funcionado porque en los resultados ya vemos que en los Ayuntamientos había problemas de compatibilidad técnica, no era un problema solo de abrir un portal y de que los Ayuntamientos remitieran la información. Nosotros creemos que esa no era la solución, que está clara la competencia, a quién corresponde mantener esa relación en esta materia.

Por lo tanto, desde luego, nosotros animamos al Gobierno de Navarra a que proceda a su denuncia y, si fuera necesario, establecer otro protocolo en el que se establezca claramente… ya está establecido, quiero decir, no hay que inventarse nada porque en el conjunto de esta

normativa está establecido a quién corresponden las competencias, pero, desde luego, nos ha llamado la atención la existencia de este protocolo en el que, como deducimos –o por lo menos así lo entendemos–, se está dejando en manos del ministerio ese control e incluso se puede llegar a la interpretación, como se nos ha dicho, de que con base en este protocolo, el Ministerio de Hacienda haya podido entender que se le había abierto esa puerta y que tenía paso directo a las entidades locales de Navarra en ese control que corresponde única y exclusivamente al Departamento de Administración Local de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Araiz jauna. Orain beste Taldeen txandarekin hasiko gara. Segura anderea, zurea da hitza.

[Muchas gracias, señor Araiz. Ahora comenzamos con el turno de palabra del resto de grupos. Tiene la palabra la señora Segura].

SRA. SEGURA MORENO: Muchas gracias. Quiero agradecer a la Consejera y al Director de Administración Local las explicaciones.

Está claro que esta orden, la HAP/2012, lo que desarrollaba era las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En la Disposición Adicional Única de esa orden se disponía que la orden era de aplicación en la Comunidad Foral de Navarra. Desde ese momento, desde el primer momento de la aprobación de esa ley, de las obligaciones que ya implicaba al Gobierno de Navarra, UPN dio los pasos necesarios para hacer diferenciar a Navarra con base en las facultades y competencias que el régimen foral le daba. Por eso, el 8 de noviembre de 2014, se aprueba la HAP/2014, de 7 de noviembre, que modificaba esta de 2012. Y se añadía un punto al artículo 4 que establecía que para Navarra, la remisión de la información económica y financiera se podía hacer de forma directa o también a través de la Intervención o la unidad que ejerza sus funciones en la Comunidad. Es decir, lo que en todo momento quería el Gobierno de UPN era que se actuara a través de Administración Local.

¿Por qué se actúa así? Porque la realidad es que se sabía que el sistema contable de Navarra era totalmente diferente al del Estado, lo que hacía prácticamente inviable el envío de la información requerida en ese momento en el formato que exigía el Estado y lo más importante es que la tutela de las entidades locales le corresponde al Gobierno de Navarra, no al Estado, por lo que este tiene que dar solución a las entidades locales. Hasta ahí. Es decir, que para nosotros es el Gobierno de Navarra –que es el que tiene la tutela, repito– el que tiene las obligaciones de crear los cauces legales y los medios para que las entidades locales puedan enviar la información y, de esta manera, sea el Gobierno de Navarra el que la envíe.

El propio Parlamento, este Parlamento, en la Mesa celebrada el 10 de junio de 2013, adoptó el acuerdo para enviar la documentación solicitada por el Estado al Gobierno de Navarra. Es decir, el Parlamento envía esta información entre el 1 y el 10 al Gobierno de Navarra y este tiene cinco días para remitirla al Estado porque tiene que remitirla antes del día 15. Entonces, ¿qué pasa con las entidades locales? ¿Por qué no se actúa de esta manera? ¿Por qué digo que no se actúa de esta manera? Porque, con la carta por la que se ha hecho venir a esta comparecencia, que es de 12 de julio, en la que parece que hay, según la Consejera, una velada amenaza, habla de que se podía haber convocado –y es verdad– una comisión mixta.

También la habría podido convocar el propio departamento sabiendo de los problemas que teníamos, que, de hecho, se han marcado con el tema de los ficheros, que no eran compatibles. Es decir, que también el departamento podía haber pedido antes la remisión de esta carta.

Posteriormente a esta carta, resulta que también los propios Ayuntamientos reciben otra carta fechada el 8 de agosto de 2016, firmada por el Director General, en el que se les pide una serie de cosas a través de IDECAL que son las de Navarra pero, en el último párrafo, también les dice que «no obstante lo anterior, se recuerda la obligación de dar cumplimiento a la revisión de la información prevista en la orden HAP, tal y tal, de 1 de octubre, por la que se desarrolla la Ley Orgánica…». Es decir, el propio Departamento de Administración Local, el señor Xavi Lasa, les pide a los Ayuntamientos que remitan la información y les dice que lo hagan a través de la plataforma Autoriza, que es la plataforma que convierte los archivos Zip en HDRL, que es lo que han dicho ustedes. Entonces, lo piden a través de Autoriza, lo que implica que quieren que esa información vaya directamente, porque esa plataforma va directamente al Gobierno de Navarra y también al Gobierno central. Entonces, quieren que esta información no pase por el departamento porque, a partir del 16, ya se ha unificado el plan contable de Navarra y el Estado. Entonces, la posibilidad de que las Administraciones locales envíen esa información va a ser bastante más fácil que en los años anteriores.

Me surgen unas dudas: ¿todas las entidades locales pueden hacerlo o van a depender del proveedor informático que les dé ese servicio? ¿Están ya todas las entidades locales preparadas para usar la plataforma Autoriza? ¿Qué solución se va a dar para los años anteriores en los que la codificación era diferente –y es ahí donde está el problema–? ¿Qué va a pasar con los concejos? Hemos visto que el tema de los concejos… no están remitiendo la información, es escasa la respuesta de los mismos, pero nosotros consideramos que son entidades locales. El Estado las consideraba entidades menores y ahora tengo entendido que se plantea modificar la ley de haciendas locales –si no estoy equivocada– para que los concejos puedan delegar todas las competencias en los Ayuntamientos para no cumplir las obligaciones de esta ley y que sea el Ayuntamiento el que envíe la información.

Según esto, parece que los concejos son demasiado pequeños para ustedes y no pueden enviarla y que las deleguen. Eso es lo que entiendo yo. Entonces, yo, de verdad, estoy alucinando cada día más. Ustedes defendían a los concejos, los partidos que están en el Gobierno defendían a los concejos y estaban detrás de la Plataforma de Berriozar, y si no tienen competencias, ¿qué futuro les espera a estos concejos navarros? Yo creo que no hay que eludir las responsabilidades que les corresponden por ley y no pueden dejar a las entidades locales solas en este asunto. Es su responsabilidad y debe poner los medios y asumir los compromisos que les corresponden como tutor que es el Gobierno de las entidades locales.

También debe asumir el departamento que tiene la tutela de las entidades locales y como tutora usted es la Consejera del departamento y es la que adquiere la autoridad y la responsabilidad de las mismas. Solo espero que esto no se le olvide.

Con respecto a Bildu: invasión competencial. Yo creo que el tema es que la ley hay que cumplirla y, si hay que cumplirla, el Gobierno de Navarra deberá poner los medios para que pueda hacerse a través de él y, si no los pone, esas cartas se envían. Yo también entiendo que

es el Gobierno de Navarra el que tiene que solucionarles y es el responsable de las entidades locales y hay que cumplir las órdenes derivadas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Me gustaría recordar que el Gobierno, que lo representan los cuatro grupos, cuando hizo el recorte… es decir, la ley de estabilidad hay que cumplirla. Entonces, cuando se hizo el recorte presupuestario –que afectó mucho al Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local– de 23 millones de euros, sin orden foral, sin acuerdo ninguno, cuando se le pregunta a la Presidenta por qué se ha hecho, se basa en la prudencia de este Gobierno para cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Entonces, cuando queremos nos basamos en cumplir la ley y, cuando no queremos, no nos basamos en cumplir la ley. Yo creo que es así.

Sin más, simplemente hay que dar solución, esta ley hay que cumplirla, hay que mandar la información y es responsabilidad de la Administración Local el hacerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Segura anderea. Orain Geroa Bai Talde parlamentarioaren bozeramaileak, Hualde jaunak, du hitza.

[Muchas gracias, señora Segura. Ahora tiene la palabra el señor Hualde, portavoz del grupo parlamentario de Geroa Bai].

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Mila esker Elizalde Sailburuari emandako azalpenengatik eta toki administrazioko Zuzendari Nagusiari ere, aurkitu zenuten sute hau udan Espainiako Ministeritzan eskutitz honekin eta hara joanekin gure udaletxe askorekin eta azkenenen egoera nola bideratu den emandako azalpenengatik.

[Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias también a la Consejera Elizalde por las explicaciones que ha ofrecido y también al Director General de Administración Local por las explicaciones ofrecidas en relación con cómo se encaminó la situación en cuento a este fuego que encontraron en verano en el ministerio de España con esta carta y con las idas y venidas de muchos Ayuntamientos].

Yo creo que queda bastante dicho y aclarado el objeto de la comparecencia, resuelto o encauzado dentro de lo que cabe. Efectivamente, esta carta del ministerio a la que se ha hecho referencia provocó una auténtica revolución en verano en los Ayuntamientos.

Se ha hablado de velada amenaza. Sí, ciertamente bastante preocupación en Alcaldes y Alcaldesas e Interventores cuando se habla de responsabilidades personales en materia económico-presupuestaria y se dan unos plazos apretados.

Nosotros trasladamos también la preocupación porque nos había llegado el tema de que había que mandar toda esa remisión de 2013 a 2015 y 2016, y que había que remitirlo en unos plazos que prácticamente hacían imposible cumplir el requerimiento y entendemos que las gestiones que se han llevado a cabo por la dirección yo creo que entran dentro de esa función de tutela de la que tanto se ha hablado aquí y que se han puesto los medios necesarios en colaboración con la Subdirección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se han explicado un poco los problemas técnicos e informáticos, las conversaciones con los Ayuntamientos y cómo todo el proceso se ha hecho un poco en colaboración y en qué fase está ahora –que creemos que está en fase de solución– y todo ello

se ha hecho, desde nuestro punto de vista, ejerciendo esa función de tutela y liderado por la Dirección General.

Yo desconocía esa orden de noviembre de 2014 pero, dicho esto, con respecto a la solución, sí que comparto de alguna manera lo que ha comentado el portavoz de EH Bildu y también se dice desde el departamento. Yo cuando vi esta carta no entendí a santo de qué se hacía esa exigencia directa a los Ayuntamientos navarros, con las competencias que efectivamente había por parte de Navarra en la LORAFNA en cuanto a control de legalidad y del interés general y, además, específicamente por esa tutela que corresponde a Navarra en la aplicación de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Yo también recordé la reforma local que el Gobierno de Rajoy llevó a cabo en el año 2013 y cómo ahí había una Disposición Adicional que expresamente reconoce –en el caso de los territorios forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco en una disposición, y en el caso de Navarra en otra– que la tutela de la información financiera y presupuestaria, que en el resto de entidades de régimen común sí que corresponde directamente al ministerio, en nuestro caso corresponde a Navarra.

Me ha chocado también el tenor de ese protocolo porque entiendo que ese protocolo que se firma un año después, en 2014, sí que puede inducir a que el ministerio pueda entrar hasta la cocina y se arrogue esta facultad o esta potestad de enviar cartas directamente sin siquiera consultar o comunicar a la Dirección General de Administración Local en julio, no me ha quedado claro.

Estamos a favor de que se estudie también por parte del departamento, de los servicios jurídicos, que se valore la conveniencia o no de mantener ese protocolo porque nosotros no somos partidarios de renunciar a desempeñar tareas que entendemos que puedan corresponder a las instituciones navarras con base en las competencias forales en materia de Administración Local y al régimen económico-financiero que tenemos y, por tanto, esos son los comentarios que tendríamos que hacer por nuestra parte. Besterik gabe, eskerrik asko eta bihar arte.

[Nada más. Muchas gracias y hasta mañana].

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Hualde jauna. Orain Podemos-Ahal Dugu-ren bozeramaileari, Velasco jaunari, dagokio hitza.

[Muchas gracias, señor Hualde. Ahora le corresponde el turno de palabra al portavoz de Podemos-Ahal Dugu, el señor Velasco].

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente y bienvenidos a la Consejera y al Director General. Nosotros no hablaríamos exactamente de invasión competencial porque tenemos claro que el control de la legalidad de las entidades locales en Navarra corresponde a la Cámara de Comptos y no creo que se haya visto invadida por un control de la legalidad que ha hecho el Estado y que en realidad no es el Estado sino que es Europa la que está incidiendo en todo este envío de documentación.

El artículo 46 de la LORAFNA habla de las competencias que tiene Navarra y sí que compartimos el análisis que ha hecho la Consejera diciendo que este tipo de cuestiones deberían haberse resuelto en la Comisión Coordinadora y no habría costado nada convocarles. Sí que es verdad que eran fechas estivales y a todo el mundo le venía mal.

Entiendo también la preocupación de los Alcaldes que hayan recibido esa carta en el verano porque, leyendo el artículo en cuestión al que hace referencia la Ley 19/2013, de Trasparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, se tipifica como falta muy grave el incumplimiento de las obligaciones de publicación o de suministro de información previstas en la normativa presupuestaria y económico-financiera siempre que este último caso se hubiere formulado por requerimiento, que es de lo que estaban hablando. Entonces, cualquiera que haya leído la ley, es normal que se haya asustado.

Sin embargo, entendiendo el fondo de la cuestión y viendo que casi todo se enfoca a un problema técnico que está en marcha de solucionarse, lo que no logro entender es cuando uno descubre qué es eso de la plataforma Autoriza, y ya nos vamos a la época de UPN… (Murmullos). El 8 de agosto. Sí, pero es que he sacado una información de la página web del Gobierno de Navarra y se titula así: Remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dirigido a entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra. Esto no es del MINHAP, es del Gobierno de Navarra. Y dice: «Descripción: para remitir la información, es necesario acceder a la plataforma denominada Autoriza». Y viene cómo tiene que hacer un Secretario Interventor para darse de alta en esta plataforma y dice: «En el suministro de la información requerida, deberá tenerse en cuenta que se muestran tablas y estados cuya estructura y composición no coinciden con las desarrolladas en la normativa foral», que es de lo que se ha hablado ahora, que no coinciden las tablas y los registros y que hay que armonizar eso. Y dice que desde el Servicio de Gestión y Cooperación Económica de la Dirección General de Administración Local, se facilitarán unas tablas de equivalencia entre la estructura regulada en –un decreto foral del 98– y la orden ministerial –que creo que es a la que hacía referencia usted, señora Segura– de 2008. Y en esta misma información, habla de «tablas a utilizar para la liquidación de los ejercicios 2013-2014 y liquidaciones de 2014». «Tablas a utilizar a partir de los presupuestos de 2015» Entre paréntesis: cambia la estructura por programas y aparece el capítulo económico 5 de gastos debido a la aprobación en 2014 de la orden ministerial –y a esta sí que creo que ha hecho referencia– EHP de 2014, criterios en relación con el remanente de tesorería.

Con todo esto quiero decir que esto no es nada nuevo, que las obligaciones de remitir la información vienen de 2013. Si ya se firmó un protocolo en 2014 y ya se hablaba de la plataforma Autoriza y de los criterios que había que utilizar y las tablas que había que utilizar para convertir unos datos en otros con la intención de remitir la información, veo que no se ha hecho absolutamente nada o, al menos, esa es la impresión que me llevo.

Luego, respecto a IDECAL, aquí estamos hablando de que si los Ayuntamientos pueden introducir, por estar en el régimen común, directamente los datos en la plataforma, sobre todo, si tienen ese *software*. Por lo que he leído, ustedes contemplan que los Ayuntamientos que dispongan de ese acceso directo a Autoriza envíen los datos y a la vez se los envíen a ustedes. Eso es lo que entiendo. Lo que no comprendo es por qué Navarra tendría que seguir

en la plataforma IDECAL y no, por ejemplo, todo en Autoriza, hacerlo directamente todo en Autoriza. Me imagino que porque cada uno tendrá sus propios criterios o sus tablas. Eso me lo explicarán ahora, pero creo que es una cosa que se podría mejorar, sinceramente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Velasco jauna. Alderdi Sozialistaren bozeramaileari dagokio hitza. Cerdán jauna, zurea da hitza.

[Muchas gracias, señor Velasco. Le corresponde el turno de palabra al portavoz del Partido Socialista. Señor Cerdán, tiene usted la palabra].

SR. CERDÁN LEÓN: Gracias, Presidente. Gracias y bienvenidos, señora Elizalde y señor Lasa. Más allá de las formas del ministerio, las formas en las que mandan la comunicación a los Ayuntamientos, que nos puede gustar más o no, a mí no me sorprende viniendo –como decía un compañero mío en la anterior legislatura– «del simpático Montoro». Más allá de las formas, nos encontramos con que esto se enmarca dentro de unas competencias de seguimiento de control y suministro de información que otorga la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esto es normativa básica de obligado cumplimiento para todos. Es así de claro: normativa básica de obligado cumplimiento. A partir de aquí, vamos a ir hablando.

Parece que el problema de si la información se manda directamente al ministerio, si el ministerio tiene que pedir primero al Gobierno de Navarra o si los Ayuntamientos tienen que mandar, en vez de al ministerio, a través del Gobierno de Navarra. Tenemos un problema que o es técnico o es de competencias. Hay un problema técnico que es el Autoriza o el IDECAL, darle los instrumentos oportunos a cada Ayuntamiento para que puedan ser compatibles a la hora de mandar la información, y otro problema que es de competencias.

Han hablado ustedes de que el 14 de julio se firma un Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Navarra en su día. Hablan de que parece ser que, a través de esa interpretación de la firma de ese protocolo, el ministerio –o el simpático Montoro, como decía– pide a los Ayuntamientos que le reenvíen la información. Lo que pasa es que luego leo y dicen: «El Gobierno de Navarra entiende que dicho protocolo podría suponer *de facto* el quebranto de una competencia histórica». A mí lo de «podría» me deja un poco… O incumple o no incumple, pero «podría»… Igual tenemos que pedir un informe jurídico y saber si lo hay o no. Veo que luego realizan un nuevo estudio desde el Gobierno del cuadripartito para estudiar si procede la modificación del protocolo de colaboración. Hagan ese nuevo estudio, dígannos si competencias o no del ministerio corresponden a ello.

Pero es que, más allá, aquí veo yo un rasgo de que a ciertos partidos, todo lo que suena a Gobierno del Estado o Gobierno de España parece que les da sarpullido, entonces ya hablamos de invasiones competenciales. Yo creo que la ley es para cumplirla todos, estamos dentro de una nación, todos los navarros somos también del Estado español y, por lo tanto, hay que cumplir con la normativa básica de obligado cumplimiento.

Con lo cual, a la hora de hacer informes o trasladar informaciones, dice «entender que dicho protocolo podría suponer *de facto* el quebranto de un derecho histórico o una competencia

histórica», es que, con todos los respetos, que venga el Director General, que venga la Consejera y que nos digan «podría suponer»… Cuando se viene aquí, nos gustaría saber si supone o no supone, y si supone un quebranto, vamos a denunciarlo y, si no, no anunciemos el apocalipsis y pongámonos a trabajar porque esto se resuelve con diálogo entre el Gobierno de Navarra y el ministerio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Cerdán jauna. Orain Alderdi Popularraren bozeramailearen txanda da. García jauna, zurea da hitza.

[Muchas gracias, señor Cerdán. Ahora es el turno de la portavoz del Partido Popular. Señor García, tiene usted la palabra].

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer la intervención de la Consejera, así como del Director de Administración Local. No comparto en absoluto nada de lo que se ha puesto en marcha. Vamos a ir viendo cómo ha sido y cómo se ha ido elaborando esta cuestión.

En segundo lugar, no comparto el trasfondo que quizás quiere hacer Bildu con esta comparecencia, no entiendo si quiere desviar el tema por alguna otra cuestión o quiere hacer ver que el Estado ahora parece ser que es el malo y remite una serie de cartas que ahora vamos a desglosar y a ver los trámites que ha llevado a cabo el ministerio… que por cierto, señora Elizalde, se ha olvidado de decir muchísimas cosas, no sé si eso es manipular la verdad en este caso. Por lo tanto, intentamos dejar en mal lugar la actuación del ministerio cuando no lo ha sido.

En primer lugar, se han olvidado todos de citar la norma institucional básica de la Comunidad Foral de Navarra: el artículo 46 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, la Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, ni la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Bases de Régimen Local, que no otorga competencias exclusivas al Gobierno foral en la fiscalización de las entidades locales sino que se trata de competencias compartidas con el Estado dentro de su respectivas competencias. Por lo tanto, el Estado puede dirigirse a las entidades locales directamente. Lo primero y fundamental. Con lo cual, competencias, sí, todas, para poder hacerlo.

En segundo lugar, me dirá usted si es mentira que el ministerio no le comunica al Gobierno de Navarra el envío de estas cartas. Vale, entonces, ¿por qué no dice que previamente el Gobierno de Navarra ya sabía que el Gobierno de España iba a mandar dicha información? Por lo tanto, ocultar información es manipularla. Si usted lo hubiera dicho, quizá habría sido otra cuestión.

Usted también, el 14 de octubre, manda una carta desde su departamento indicando cómo se debía hacer el envío de esta documentación. Faltamos a la verdad en este término. Con lo cual, usted también sabía y está planteando un problema que no existe. No entiendo ni la comparecencia, en ningún momento la solicitud esta comparecencia, y, sobre todo, lo que usted ha planteado, porque parece ser que aquí lo único que se quiere hacer ver es que el ministerio, el señor Montoro, que pese al Partido Socialista ha actuado como debe en este caso y con base en las competencias que se le establecen. En ningún momento, y

efectivamente, como se ha demostrado, las cosas son como son y tiene usted la oportunidad de negar lo que he comentado.

Me gustaría saber cuántos Ayuntamientos se han puesto en contacto. Igual la situación es tan dramática que los Ayuntamientos a día de hoy están paralizados por la carta del ministerio. Es que parece ser que queremos hacer de algo que no llega a ser ni un problema una bola gigante. Sinceramente, les ha salido, como se dice en mi pueblo, el tiro por la culata. Porque si venimos a contar las verdades como son, evidentemente, aquí cualquier persona consciente sabe realmente la realidad y las formas de actuar. Como digo, me gustaría saber cuántos Ayuntamientos han llamado. Parece que son miles y miles, todos los municipios parece ser que han llamado al Gobierno de Navarra solicitando esta información urgentemente porque no podemos continuar, no podemos avanzar, paralizamos las tramitaciones de los diferentes expedientes y las diferentes actuaciones porque nos ha mandado el ministerio una documentación o una carta que, previamente, el Gobierno ya lo sabía, y que previamente se está cumpliendo con base en las posibilidades y las competencias que sí que tienen.

Por lo tanto, en todo caso, la carta que se remite única y exclusivamente lo que hace básicamente es establecer el cumplimiento de una obligación de suministro de una información previsto en las normas citadas en primer lugar porque el ministerio así lo solicita o bien directamente –que también existe otra posibilidad, que lo podría haber hecho– a través del ministerio efectivamente o a través del órgano interventor de la propia entidad local, o bien a través del órgano de la Comunidad Foral en este caso, que quizás también usted sabía del envío de esta carta, también se podía haber informado previamente de alguna otra forma de esta información solicitada, que creo que también tiene esa posibilidad. Con lo cual, crear este conflicto –conflicto por su parte o parece ser que por Bildu es un conflicto que se quiere hacer ver cuando no existe–… no entiendo absolutamente nada.

Por ello, vuelvo a citar en ese caso el artículo 46 de la LORAFNA en el cual, en nuestra opinión y como así lo establece, ambas Administraciones tienen las competencias para poder dirigirse a las diferentes entidades locales para solicitar la información que necesiten y más cuando, insisto, las formas han sido las correctas. Por eso, no entiendo el trasfondo que existe con esta solicitud de comparecencia.

Nada más, que se quiera hacer ver que aquí el ministerio no ha actuado de forma legal y cumpliendo con lo que se requiere. En este caso se ve que no porque el Gobierno de Navarra sabía del envío de estas cartas, sabía que se necesitaba esta información, es más, tengo la carta que envía el Gobierno en la cual la fecha es previa. Entonces, aquí, en salida del ministerio, en este caso, igual hay que coordinar mucho mejor las comunicaciones. Y le puedo decir la salida, anterior a la fecha. Luego le dejo la carta, que no hay ningún problema en dejar ningún tipo de carta. Entiendo que la forma de actuar de otros no sea la correcta no tiene por qué significar que el resto no actúe bien.

Dicho esto, me preocupa el hecho de que se intente hacer de este problema una gran bola que hoy aquí ni existe y más el trasfondo que se quiere hacer ver con esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, García jauna. Orain, amaitzeko, De Simón andereari dagokio hitza Izquierda-Ezkerra Talde Agrupazioaren aldetik.

[Ahora, para terminar, es el turno de la señora De Simón por parte del grupo Izquierda-Ezkerra.]

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Eskerrik asko. Arratsalde on. Buenas tardes, señorías y bienvenidos, señora Elizalde, señora Abril y señor Lasa. Gracias por las explicaciones que nos han dado.

Para Izquierda-Ezkerra, está claro que el Gobierno de Navarra tiene que cumplir con los requerimientos legales en relación con la remisión de información de las corporaciones locales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por lo tanto, eso está claro y en este sentido, queremos valorar que el Gobierno de Navarra en estos momentos, en este caso el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, esté poniendo solución o esté en vías de solución.

Yo quería sorprenderme de la carta pero, sobre todo, sorprenderme de un incumplimiento desde el año 2013. Es el ejercicio 2013, el ejercicio 2014, el ejercicio 2015 y ahora va a ser el ejercicio 2016. Lo digo por aquella expresión –es un poco vulgar– de que cada palo aguante su vela. Es decir, aquí cada cual que asuma sus responsabilidades. Entonces, yo creo que no procede adjudicar la responsabilidad solamente a uno de los Gobiernos en este caso.

Respecto a la carta, sí, francamente a mí me tocó vivirlo de cerca en esos días y sí le puedo decir, señor García, que los Ayuntamientos estuvieron muy preocupados y les dio un soponcio. No sé si la palabra es soponcio pero sí fui espectadora, por lo menos en lo que mí me tocó, me correspondió y con las corporaciones locales que tuve oportunidad de contactar.

No dejan de extrañar las fechas: el 12 de julio de 2016, en pleno verano, después de cuatro años, de repente, entra una prisa y una necesidad tan perentoria que llega una carta a mediados de… (Murmullos)

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señorías, por favor, está interviniendo la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Y, además, yo creo que estoy poco graciosa hoy, no sé. (Risas) Decía que durante el mes de julio. Y sí, a mí francamente esos textos que ha resaltado la Consejera en esa carta dan una sensación de amenaza.

Lo que me llamado la atención –porque sí que reconozco que yo eso no lo conocía– es esa especie de Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno Foral. Eso me llamó más la atención porque el protocolo es de julio de 2014 y yo me pregunto qué ha pasado de julio de 2014 a julio de 2015. Es que me resulta una situación tan extraña… porque, claro, también cuesta entender cómo al Gobierno actual le ha costado un año enterarse de lo que estaba pasando. Me extraña y no me extraña, entre este follón en el que nos encontramos.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con la Consejera en cuanto a que hace falta revisar este protocolo y, desde luego, lo que hace falta es establecer un procedimiento, pero un

procedimiento que convenga a ambas partes, porque quizá no sea tan importante desde el punto de vista teórico quién pasa la información, si son las corporaciones locales o es el propio Gobierno de Navarra pero, desde el punto de vista práctico, a mí particularmente, si tuviera responsabilidad, preferiría hacerlo desde el Gobierno de Navarra. ¿Por qué? Porque me permitiría establecer una conexión y una relación mucho más directas entre las tres Administraciones: la local, la del Estado y la propia. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, De Simón anderea. Amaitzeko Kontseilariak badauka erreplikaren hitza.

[Muchas gracias, señora De Simón. Para finalizar tiene el turno de réplica la señora Consejera].

SRA. ELIZALDE ARRETXEA: Bueno, antes de nada, gracias a todos por las aportaciones y por las sugerencias y yo aquí he venido porque se nos ha pedido que vengamos a explicar un trabajo y una situación que se ha dado. Creo que lo hemos tratado con mucha calma, con mucho diálogo con el ministerio de manera continuada y tratando de mantener mucha calma en todo este proceso y miles de Ayuntamientos, no; pero unos cuantos y más de uno, sí. ¿Decenas? También. Si quiere también, centenas, pero, vaya, que sí que hubo dudas y sí que hubo realmente unos momentos en los que la gente estaba preocupada y tratamos de mantener la calma y tratamos de mantener la relación con el ministerio y tratamos de saber estar cada uno en su sitio.

No se me olvidan las competencias que tiene la Administración Local de Navarra. Probablemente antes a alguno se le ha olvidado porque efectivamente está ese protocolo que se firmó el 31 de julio de 2014 y que hasta la fecha no se había hecho nada. Podíamos habernos encontrado con la situación y con el trabajo hecho. Pues no, no nos hemos encontrado con el trabajo hecho. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Tratar de hacer un trabajo… (Murmullos) Sí, sí, con los interventores y con todos. Y ahora les explicará también Xavi, con más concreción, cómo ha sido este proceso de las cartas, lo que hemos enviado y lo que hemos dejado de enviar, pero el trabajo tenía que haber estado hecho para cuando nosotros llegamos a este Gobierno porque era el compromiso que se había adquirido y no había absolutamente nada hecho y esa es una realidad que habrá que saber reconocer también: que no había nada hecho. Con lo cual, creo que nosotros nos hemos puesto manos a la obra desde el minuto uno y bastante antes de que esta carta fuera remitida por el ministerio.

Con respecto a lo que me dice el señor García sobre qué es lo que he dicho sobre si he recibido la información o si hemos recibido… que ha dicho –creo que es lo que he entendido, a ver si lo digo bien– que no digo la verdad cuando digo que no he recibido esta información, el ministerio a nosotros no nos comunica con anterioridad al envío a los Ayuntamientos que se va a enviar esta información. Que pueda enviar a la vez a los Ayuntamientos y a la Administración local, puede ser, pero con anterioridad a nosotros no se comunica absolutamente nada.

Por mi parte, creo que ya hemos dado explicaciones de qué es lo que estamos haciendo, cómo estamos tratando de resolver tanto las cuestiones de competencia como las cuestiones

técnicas y cuál es el trabajo que estamos haciendo en colaboración y en coordinación con el ministerio, cada uno dentro de sus competencias y respetando cada uno sus competencias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Lasa Gorraiz): Yo, por aclarar algunas cuestiones que se han sacado y se han puesto encima de la mesa y como también se han citado algunas cartas que firmaba yo mismo, creo que tengo que aclarar aunque sea por alusiones.

Vamos a ver, nosotros hemos enviado numerosas cartas a las entidades locales, por supuesto, no a raíz de que se envía esta carta por parte del ministerio sino ya desde antes, porque nosotros, desde prácticamente que hemos tomado posesión como nuevo Gobierno en Administración Local, venimos diciendo a los Ayuntamientos que tienen que cumplir con la legalidad en materia de estabilidad presupuestaria, nos guste más o menos, pero es una cuestión que hay que cumplir porque así lo manda la ley, y en eso siempre que se han dirigido a nosotros, les hemos dicho cómo lo tienen que hacer y hemos ayudado a los Ayuntamientos con los términos en los que lo han de llevar.

Lo que llama poderosamente la atención es por qué, después de haber tenido una relación bastante normalizada con el ministerio, de repente, el ministerio se pone muy nervioso y manda estas cartas sin previo aviso. Ojo, sin previo aviso, por supuesto, al Gobierno de Navarra. Esto tiene claramente una explicación, que es el incumplimiento del Gobierno español del déficit europeo que le marcan. Entonces, Europa le saca los colores y ¿qué hace el simpático señor Montoro que dice Santos Cerdán? El simpático Montoro lo que hace es echar la culpa a las entidades locales porque, claro, no va a ser suya. Entonces, evidentemente, comienza a hacer una criba en las entidades locales no de Navarra sino del Estado.

De hecho, a mí me consta que, hace un par de meses, ya hay 139 entidades locales en el Estado que han recibido sanciones por parte del ministerio y que se les ha retenido el envío de los fondos correspondientes a la tributación general que corresponden a esas entidades locales. Fíjese si es importante, fíjese si tiene consecuencias. Y en Navarra eso no ha pasado porque el Gobierno de Navarra le ha dicho que de eso nada, que la competencia es nuestra. Fíjese si es importante tener competencia y ejercerla. Para algunos, parece que tener competencias en materias de legalidad y, además, ejercerla no sirve para nada; pues sirve entre otras cosas para que no venga un simpático señor de Madrid a quitar los fondos a los Ayuntamientos de Navarra. Para eso sirve, entre otras cosas. Nosotros, desde luego, vamos a defenderlo.

A partir de ahí es cuando empieza toda nuestra correspondencia epistolar con el ministerio y con los Ayuntamientos y, en un primer momento, en otoño del año pasado, tenemos una primera relación con los Ayuntamientos para explicarles que ya está dispuesta la plataforma IDECAL de forma compatibilizada con la del MINHAP a la hora de introducir el presupuesto del año 2016. Es la primera labor que se ha hecho. Parece una tontería pero conseguir adaptar un ejercicio contable, que se lleva de una forma diferenciada, tiene mucha complicación. Entonces se explica y lo primero que se hace por parte del Gobierno de Navarra es adaptar para el presupuesto de 2016. Seguíamos trabajando para la liquidación de 2015 y de los años anteriores, que se tenía que haber hecho y no se había hecho y eso es lo que ha sido y sigue siendo nuestro trabajo actual. Y, desde luego, en ningún momento se había planteado siquiera

que hubiera que mandar las líneas presupuestarias de los ejercicios siguientes, como viene en la orden ministerial que se ha citado, pero eso ni siquiera se había planteado por parte de nuestros predecesores en el cargo, cosa que nosotros estamos empezando también a hacer.

En ese sentido, nosotros no recibimos ningún aviso previo del ministerio de que se iban a enviar esas cartas. Sí recibimos –y aquí está la fecha de entrada en el departamento–, el día 22 de julio, una comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas diciéndonos que se ha enviado esa carta y nos remiten copia de la misma. El 22 de julio llega a nosotros la carta, diez días después de que se ha enviado a los Ayuntamientos. Eso sí es verdad, señor García, y, además, tengo aquí la carta. Y de lo que se ha olvidado usted –esos olvidos que dice usted– es de citar precisamente la fecha de entrada del registro.

A partir de ahí, nosotros nos ponemos otra vez en comunicación con los Ayuntamientos y les decimos: Señores, tienen que cumplir con la obligatoriedad de informar sobre la situación de la estabilidad presupuestaria. Si la empresa que les suministra el *software* es compatible con la plataforma del Estado, lo pueden hacer por esa vía y, si no, tendrán ustedes que esperarse porque lo haremos nosotros una vez adaptemos la plataforma IDECAL para hacerlo. Esos son los términos en los que nosotros hemos estado hablando en todo momento con los Ayuntamientos de Navarra; de puro sentido común.

Hasta ahí lo que ha sido nuestra reacción. También hay que decir que, el pasado 15 de septiembre, mantuvimos una videoconferencia con el señor Gabriel Hurtado, que es el Subsecretario de Administraciones Públicas, en la que acordamos que, a la mayor brevedad posible, intentaremos ir dando esta información, pero siempre por medio de Navarra y respetando nuestras competencias que, para nosotros, sí son importantes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eskerrik asko, Lasa jauna, Abril anderea eta Kontseilaria, Elizalde anderea. Besterik gabe, gai ordena amaitu dugunez,

> *[Muchas gracias, señor Lasa, señora Abril y Consejera, señora Elizalde. Como no hay más puntos en el orden del día]*

se levanta la sesión, señorías.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 51 minutos).